

## Los Derechos Educativos de Niños y Jóvenes Desamparados

Los niños y jóvenes desamparados tienen problemas para ir a la escuela y permanecer en ella. Muchas familias desamparadas se mudan una o dos veces durante el año escolar. Los documentos de los alumnos se pierden. Los exámenes físicos y las inmunizaciones necesarias para la escuela son difíciles de obtener. Las leyes de Illinois y de los Estados Unidos — *Illinois Education for Homeless Act*, *Homeless Children Act* y *McKinney-Vento Homeless Assistance Act* — indican que las escuelas deben ayudar a los niños y jóvenes con estos problemas. Las escuelas necesitan saber lo difícil que es para los niños desamparados inscribirse en la escuela y luego asistir a ella. Las escuelas deben ayudar lo más que puedan.

Los distritos escolares de Illinois tienen personas de enlace (*liaisons*) quienes trabajan para ayudar a estos niños y jóvenes. Este folleto informa sobre los derechos que tiene la escuela y las diferentes formas de ayuda que los niños y jóvenes en Illinois pueden recibir.

### ¿Quién es un desamparado?

La definición de “desamparado” es muy amplia dentro de las leyes de Illinois y de los Estados Unidos. Incluye a una persona que no tiene un lugar “fijo y adecuado” donde dormir. También significa, una persona que permanece en un refugio la mayoría de las noches o en un lugar no utilizado normalmente para dormir, tal como una caja o un carro. **También puede significar, niños y jóvenes que viven con amigos o parientes porque no pueden costear un lugar donde vivir.**



### Opciones para escoger escuelas

Los niños y jóvenes deben tener la opción de escoger las escuelas a que ellos desean asistir. Cuando un niño cambia de escuela, él o ella se atrasa por varios meses. La ley indica que mientras el niño está desamparado se le debe dar la opción de permanecer en la escuela donde asistió cuando vivía en su más reciente hogar permanente. Aún después que la familia encuentre una vivienda, el niño podrá terminar el año escolar en esa escuela. Si la escuela está en otro distrito escolar, los dos distritos deben ponerse de acuerdo en cómo ayudar al niño con la transportación.

Las familias desamparadas también pueden escoger una escuela donde van otros niños que no son desamparados pero que viven en la misma área. Esto es cierto aún si el niño no vive con su padre o tutor.

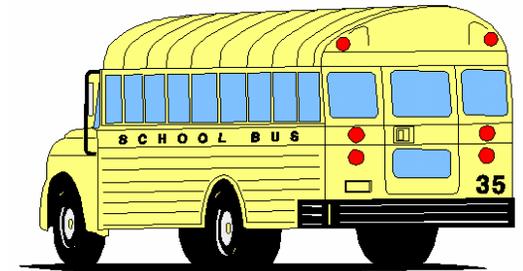
### Inscripción inmediata

Las escuelas de Illinois, por ley, deben ayudar a inscribir inmediatamente a los niños y jóvenes desamparados. Si los niños y jóvenes no tienen los documentos y las inmunizaciones que la escuela les exige,\* la escuela debe ayudarlos a conseguirlos. La escuela *puede* preguntar dónde y cómo comunicarse con los padres. **La información ofrecida en el momento de la inscripción es confidencial.**

\* *Si el niño no ha sido inmunizado, la escuela debe primero inscribirlo y luego referirlo a servicios médicos de bajo costo o gratis.*

### Transportación

Cuando el padre o tutor escoge para su niño la escuela donde asistió cuando vivía en su más reciente hogar permanente, el padre o tutor puede pedir que la escuela le proporcione transportación. La escuela puede invitar al padre o tutor a una reunión para hablar sobre cuál es la mejor opción para el niño. *La decisión final la tiene el padre o tutor sobre a cuál escuela deberá asistir el niño.*



Si usted tiene preguntas acerca de los derechos educativos de niños y jóvenes desamparados en Illinois, puede llamar a:

### Resolviendo disputas con la escuela

Si un distrito escolar y un padre desamparado no están de acuerdo acerca de los derechos a los servicios educativos de su niño, la escuela debe ofrecerle transportación al niño hasta que la disputa se resuelva. Si el padre o el niño tiene alguna queja acerca de lo que pasa en la escuela, debe dirigir su queja a un miembro del personal de la escuela.

Luego, la escuela debe darle información acerca del proceso del debate así como una lista de servicios legales de bajos costos o gratis y de otros programas de ayuda que tiene la comunidad. Esto es para asegurarse de que los padres obtengan la ayuda necesaria.

La disputa debe ser enviada por la escuela a una persona especial en la Oficina Regional de Educación. Esa persona debe convocar una reunión para todas las personas, *dentro de cinco (5) días, para resolver la disputa.*

Un padre o un joven puede demandar a la escuela para proteger sus derechos. Si lo hace y gana la demanda, el costo del proceso, deberá ser pagado por la escuela, incluyendo los honorarios del abogado.

Su persona de enlace entre la escuela y los niños desamparados:

\_\_\_\_\_  
Telefono: \_\_\_\_\_

ó

**Proyecto Opening Doors:  
Adult Learning Resource Center  
(224) 366-8623**

**Oficina Regional de Educación #26  
(309) 837-4821**

**Illinois Coalition to End Homelessness  
(708) 263-3590**

<http://homelessed.net>

**Law Project of the Chicago  
Coalition for the Homeless  
(800) 940-1119**

**Línea de información gratis  
Junta de Educación del Estado de Illinois  
(800) 215-6379**

**Accountability Division  
Coordinador para Jóvenes Desamparados  
(217) 782-2948**

**R.L. 6.9**

**Opening Doors  
2626 S. Clearbrook Drive  
Arlington Heights, IL 60005  
Phone (224) 366-8623  
Fax (847) 378-6225**

---

## GUÍA PARA LOS PADRES

---

### Los Derechos Educativos de los Niños y Jóvenes de Illinois



**Statewide Access to Education  
for  
Homeless Children and Youth**

*Funded by  
Illinois State Board of Education,  
Accountability Division, under the  
McKinney-Vento Homeless Assistance Act*